



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



YUCATÁN
GOBIERNO DEL ESTADO
SECRETARÍA DE DESARROLLO
URBANO Y MEDIO AMBIENTE

Mérida, Yucatán, a 06 de octubre de 2009

**GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN
SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE**

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, ha solicitado a esta Secretaría la autorización en materia de Impacto Ambiental para la construcción del fraccionamiento nombrado como "Mayapán", el cual se pretende realizar en los predios marcados con los números 335 de la calle 39 de la colonia Nueva Mayapán; 337 de la calle 39; 345-B, 345-C y 345-D de la calle 39-C todos éstos de la colonia Mayapán de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán.

El proyecto consistirá en la construcción de un conjunto habitacional de 171 viviendas unifamiliares y 48 viviendas de tres niveles (condominios), con lotes de 140m² (lote tipo) y vialidades de acceso a las viviendas. Se pretende realizar "pie de casa" que consistirá de una sala-comedor juntas, una cocina y baño. Asimismo otra de las viviendas a edificar son unifamiliares con una recámara. El proyecto también contempla la construcción de viviendas de tres niveles conocidos como condominios multifamiliares, estos constarán de 4 viviendas en cada nivel. Las viviendas contarán con los servicios de agua potable y servicio de energía eléctrica.

El proyecto abarcará una superficie total de 46,353.54 m² el cual se distribuirá de la siguiente manera:

SUPERFICIE DE OCUPACIÓN	SUPERFICIE	PORCENTAJE
Área habitacional	27,034.60m ²	58.32%
Comercial	1,196.35 m ²	2.58%
Donación	4,425.22 m ²	9.55%
Vialidades	13,697.37 m ²	29.55%
Área total del predio	46,353.54 m²	100.00%

El Instituto de Vivienda del Estado de Yucatán, está obligado a cumplir con todo lo indicado en la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General, para mitigar los impactos ambientales ocasionados, adoptar las disposiciones de seguridad, así como acatar las medidas adicionales que esta Secretaría establezca con el fin de proteger el ambiente y la población.

w w w . y u c a t a n . g o b . m x



**Secretaría de Desarrollo
Urbano y Medio Ambiente**
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN

Por tal motivo y con fundamento en el artículo 25 de la Ley de Protección al Ambiente del Estado de Yucatán en vigor, se pone a disposición del público, por un plazo de 10 días hábiles, la Manifestación de Impacto Ambiental en su Modalidad General que obra en el expediente marcado con el número **125/2009** y que puede ser consultado en las oficinas de esta dependencia, ubicada en el predio marcado con el número 437 de la calle 64 entre 53 y 47-A de la ciudad de Mérida, Yucatán, en un horario comprendido de 9 a 14 horas, con el fin de proponer, en su caso, medidas de prevención y mitigación adicionales, así como hacer las observaciones pertinentes.

ATENTAMENTE


DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
SECRETARIO

